



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA 0020/2023

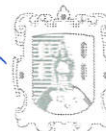
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA 0020/2023 SERVICIOS DE ALIMENTOS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **13:30 horas** del día **2 de marzo de 2023**, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se reunieron para la junta de aclaraciones de la Invitación Restringida 0020/2023 para la contratación de servicios de alimentos, derivada de las requisiciones 631 y 633 de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, 2661, 2670 y 2705 de la Dirección de Cultura, 723, 727 y 729 de la Dirección de Turismo, 67209 Dirección de DIF Municipal, 213, 224 y 228 de Secretaría Técnica y 270 de la Unidad Municipal de Atención a las Mujeres, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.; por parte del municipio de San Luis Potosí, Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea, Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; José Armando Ramírez Rojas de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Gabriela López y López, Contralora Interna Municipal; José Federico de la Torre Rodríguez de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, Rocío Ibarra Nieto de la Dirección de Cultura, Martha Patricia Hernández Rivera de la Dirección de Turismo, Martín Gómez González de la Dirección de DIF Municipal, Karla Suzette Stack García de Secretaría Técnica y Myrna Mariana Liñan Valdovinos de la Unidad Municipal de Atención a las Mujeres.

Con el objeto de garantizar el derecho humano de protección de la salud, y evitar la propagación del virus SARS-CoV2, la junta de aclaraciones se lleva a cabo sin la presencia de los proveedores invitados, los cuales no están obligados a presentarse a este acto de junta de aclaraciones, conforme a lo señalado en el apartado 3 de esta invitación restringida, en apego a lo establecido en el Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020.

Se informa de los proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
46284	Administradora Potosina de Hoteles S.A. de C.V.
38284	Casa Potosina De Banquetes SA DE CV
37251	Edgar Mauricio Chávez Ferretiz
33253	Centro de Convenciones de San Luis Potosí
46151	Hospitalidad de San Luis, S.A. de C.V.
47034	Amalia Matienzo Banquetes, S.A. de C.V.





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA 0020/2023

Se hace del conocimiento de los asistentes que en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no se recibieron preguntas por parte de los proveedores invitados, por lo que, en este evento se le pide manifestar a las áreas requerientes y al Representante de la Contraloría Interna Municipal, si tienen alguna aclaración que realizar en relación con las especificaciones y condiciones establecidas en la invitación.

En este sentido, las áreas usuarias aquí presentes y el Representante de la Contraloría Interna Municipal informan que no tienen aclaraciones que realizar en relación con el contenido de la invitación restringida, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta.

Se deja asentado que esta es la única junta de aclaraciones para el procedimiento que nos ocupa por parte del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., y el acta derivada del presente evento se remitirá a los proveedores invitados de acuerdo con lo señalado en el apartado 3 de la invitación, para el conocimiento de estos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el contenido en esta acta, forma parte de las bases de la invitación restringida número 0020/2023 y deberá ser considerada por los proveedores invitados en la elaboración de su propuesta.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

Siendo las 14:05 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Lic. Gabriela Guadalupe Flores Govea
Directora de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

José Armando Ramírez Rojas
de la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios





San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA 0020/2023

Lic. Gabriela López y López
Contralora Interna Municipal

José Federico de la Torre Rodríguez
de la Dirección de Administración Territorial
y Desarrollo Urbano

Rocío Ibarra Nieto
de la Dirección de Cultura

Martha Patricia Hernández Rivera
de la Dirección de Turismo

Martín Gómez González
de la Dirección de DIF Municipal

Karla Suzette Stack García
de Secretaría Técnica

Myrna Mariana Liñan Valdovinos
de la Unidad Municipal de Atención a las Mujeres

